



RESOLUCION No. SACUNR09-121

(26 de marzo de 2009)

"Por medio de la cual se efectúan unas reclasificaciones dentro de los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca, convocado mediante los Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y con sujeción a las directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. 1242 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante los Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca conformó mediante **Resolución No. SACUNR08-393 del 8 de octubre de 2008** los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Relator de Tribunal y Equivalentes grado nominado, Asistente Social de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 18 y Centros de Servicios grado 18 y Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Que, atendiendo a lo dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008** emanado de la Sala Superior, esta Sala publicó en la página web de la Rama Judicial, las vacantes existentes para los cargos citados anteriormente, del 4 al 10 de noviembre de 2008, para que quienes integraban los respectivos Registros de Elegibles opcionaran las sedes de su preferencia.

Que, surtido el anterior procedimiento, esta Sala procedió a enviar las correspondientes listas a los despachos escogidos.

Que, el inciso tercero del **Artículo 165 de la Ley 270 de 1996** dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

Que, encontrándose dentro del término legal, los siguientes concursantes presentaron solicitud de Reclasificación:

1. **JUAN CARLOS SAENZ RODRIGUEZ** con **C.C. 79.484.897**: (Integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Social de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Centros de Servicios grado 18**). Solicitó actualización de puntaje en los factores Experiencia y Capacitación.
2. **FERNANDO ALBERTO REY CRUZ** con **C.C. 79.839.265** (Integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Relator de Tribunal y Equivalentes grado nominado**). Solicitó actualización de puntaje en el factor Experiencia.

Que, teniendo en cuenta que a la fecha, la **conformación de los registros y el envío de listas** de los cargos para los cuales aspiraron los anteriores concursantes **ya se surtió**, resulta procedente efectuar las reclasificaciones de los citados aspirantes.

Que, en mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al **año 2009**, en los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca, convocado mediante los Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, así:

NOMBRES – CÉDULA / CARGOS	Prueba de conocimientos	Experiencia	Capacitación y publicaciones	Entrevista	Total
SAENZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS c.c 79484897 Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 18	517,08	125.00	40,00	0,00	682,08
REY CRUZ FERNANDO ALBERTO c.c 79839265 Relator de Tribunal y Equivalentes	480,10	93.50	30,00	145,20	748,80

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, actualizar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, por un término de diez (10) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: Contra los resultados individuales procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar los interesados, por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a esta Sala Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

EMT/Mpgr.